ESE CARMEN EMILIA OSPINA	**FORMATO** **LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**				mipg
PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	**CÓDIGO: GTH-S1-F10**	**VIGENCIA: 10/04/2026**	**V21**	**PAGINA: 1 DE 1**	

OBJETO	**ABOGADO AREA DEFENSA JUDICIAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**		**No. CONTRATO**		
NOMBRE	**JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA**		**AÑO**	**2026**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026**	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**	

ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN

Ítem	Aspecto a evaluar	A	NA	Observaciones
	ETAPA PRECONTRACTUAL			
1	Propuesta.	x		
2	Contestación solicitud de necesidad de contratación.	x		
3	Hoja de vida - SIGEP con los respectivos soportes.	x		
4	Certificado de idoneidad.	x		
5	Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnologo,universitario, especialización, etc...).			
6	Fotocopia acta de grado (Bachiller, técnico, tecnologo,universitario, especialización, etc...).			
7	Certificación de acreditación de titulo expedido por la institución o universidad correspondiente.			
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía 150%.	x		
9	Tarjeta profesional.			
10	Resolución y tarjeta de ejercicio.			
11	Antecedentes profesionales: tribunales, consejos y/o juntas	x		a quien aplique
12	Certificados laborales.			
13	Certificado de formación soporte vital avanzado.			
14	Certificado de formación soporte vital básico.			
15	Certificado de formación atención integral en salud de victimas violencia sexual.			
16	Certificado de Asesoría y Prueba Voluntaria para VIH.			
17	Certificado de formación en toma de muestras.			
18	Certificado de formación PAI.			
19	Cadena de Frio			
20	Certificado de formación en toma de citologías.			
21	Carnet de radioprotección.			
22	Certificado de formación APH.			
23	Certificado detección temprana de cáncer.			
24	Certificado de Manejo defensivo de Vehículo.			
25	Licencia de conducción vigente.			
26	Curso de alturas.			
27	Constancia de asistencia en las acciones de formación continua en la atención a personas victimas de ataques con agentes químicos (Referencia , contrarefrencia y urgencias).			
28	Constancia de asistencia en las acciones de formación continua para la gestión del duelo (urgencias, hospitalización, sala de partos).			
29	Certificación vigente de aprobación de la evaluación de competencias esenciales para el cuidado de la donante (Urgencias)(Pendiente por definición por parte del instituto las entidades autorizadas para dictar dicha capacitación).			
30	Certificación del curso virtual integridad, transparencia y lucha conta la corrupción. De la función publica.			
31	Certificado curso de diagnóstico y manejo clínico del dengue			
32	Certificado curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la funcion publica	x		
33	Curso vitual de certificación en discapacidad (medico, psicologo, enfermero, fisioterapeuta y Trabajor social)			
34	Certificación del lenguaje Claro. Enlace: https://escuelavirtual.dnp.gov.co/course/index.php?categoryid=2			
35	Exámenes ocupacionales: EX Médico Ocupacional; Énfasis Osteomuscular; Énfasis en Alturas; Énfasis Radiación Ionizante	x		
	Audiometría; Visiometría; Espirometría; Optometría			
	Electrocardiograma; Psicosensometrico; Colinesterasa sérica; Pruebas de función hepatica(TGO, TGP, Bilirrubinas, Fosfatasa			
	Perfil Lipídico; Perfil tiroideo (T3,T4,TSH); Glicemia; Cuadro Hematico IV			
36	Carnet de vacunas: Tétano; Hepatitis B; COVID-19; fiebre amarilla			
	Fiebre Amarilla			
37	Situación militar.			

38	Registro único tributario RUT.							
39	SARLAFT.							
40	Declaración de Ley 2013 de 2019 de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta Enlace:https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013							
41	Registro de secop II (Pantallazo e Impreso).							
42	Validación de Rethus.							
43	Formato único de conocimiento e inscripción del cliente – proveedor- contratista- persona natural							
44	Antecedentes	Penales	Disciplinarios	Fiscales	RNMC		x	
45	Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM						x	
46	Certificados de Afiliacion EPS - A.F.P. y/o Pago al SGSSS						x	
	ETAPA CONTRACTUAL							
47	Afiliación ARL							
48	Certificado de disponibilidad presupuestal							
49	Estudios previos							
50	Designación interventor y/o supervisor							
51	Notificaciones referencias familiares y personales							
52	Registro presupuestal							
53	Pólizas de cumplimiento							
54	Aprobación de pólizas							
55	Pagos derechos de contratación							
56	Certificado de legalización							
57	Acta de inicio							
	ETAPA POSCONTRACTUAL							
58	Certificación de terminación y liquidación de contratos de personal y autorización de pago							
59	Paz y salvo de la entidad							
60	Acta de terminación							
61	Acta de liquidación							
	CON BASE A LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 HABILITACIÓN							

Revisó Aux. Admin: Valido Aux. Admin: Aprobo Prof. Universitaria T.H:

RADICACION CORRESPONDENCIA
Empresa Social del Estado
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.245-7
CONTRATACION
FECHA 5 11 2025
HORA 11:03 am
N° RADICACION
RECIBIDO Yhanick Diaz

Neiva, 14 de OCTUBRE de 2025

Doctor
ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS
Gerente
ESE Carmen Emilia Ospina
Neiva – Huila

ASUNTO: PROPUESTA

Yo, **JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **12.108.635.** de Pitalito Huila, me permito ofrecer mis servicios como **ABOGADO PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA** para adelantar actividades con eficiencia, honestidad y eficacia en la empresa que usted preside.

Atentamente

JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA
CC: 12.108.635. de Pitalito Huila.

NEIVA, 21 DE OCTUBRE 2026

Doctor:
ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS
Gerente
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Cordial saludo.

Muy respetuosamente me permito comunicar que se requiere contratar **ABOGADO ÁREA DEFENSA JUDICIAL** para prestar los servicios a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA ante la falta de personal existente en la planta global de la entidad, el cual se ejecutará bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, según lo establece la Resolución No. 18 del 16 de enero de 2025, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, Y SE DEROGA LA RESOLUCION No. 468 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022";*** que en su articulo 21 dispone lo siguiente:

> *"(...) **ARTICULO 21. MODALIDADES DE SELECCIÓN.** De acuerdo con lo expuesto en el presente Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas complementarias, la E.S.E. **CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, para contratar utilizará una de las siguientes formas de selección:*
> *Contratación directa.*
>
> *(...)".*

Por tal motivo, se hace necesaria la contratación que cubra las necesidades que dichas actividades demandan.

Sin otro en particular,
Atentamente,

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional universitario Talento humano
E.S.E Carmen Emilia Ospina

Requiere contratar: **ABOGADO ÁREA DEFENSA JUDICIAL PARA** LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 21 y 22 numeral 22.3 de la Resolución 018 del 16 de enero del 2025: "La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas, tecnológicas, o de capacitación que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos."

Analizada la hoja de vida del Señor(a) **JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA, ABOGADO ÁREA DEFENSA JUDICIAL** PARA LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con el Señor (a) **JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA.**

Dada en Neiva el día **28** del mes de **octubre** de **2026.**

Firma: _____
CESAR AUGUSTO VERA RODRIGUEZ
Responsable Tecnico

Firma: _____
ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Universitario
Talento Humano

Firma: _____
SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 12.108.635

PERDOMO POLANÍA

APELLIDOS

JORGE FERNANDO

NOMBRES

FIRMA

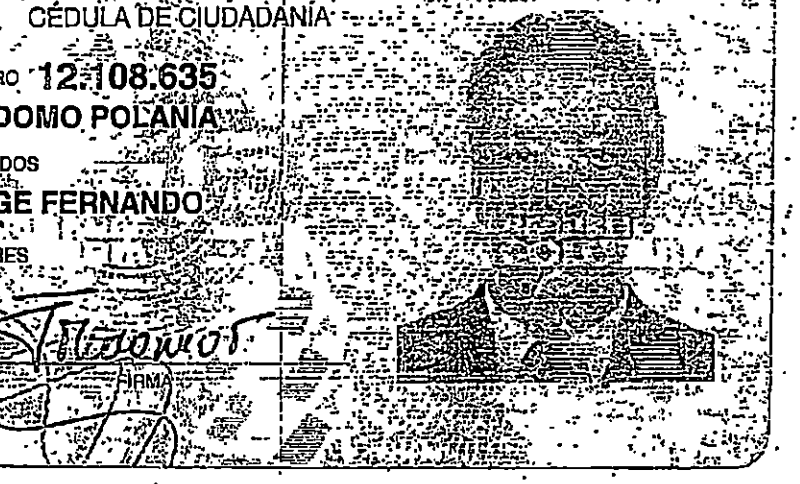



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1957

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

17-ENE-1976 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1900100-00882923-M-0012108635-20170210 0053607777H 1 9924740830

CERTIFICADO No.
20261030-2771611

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA**, identificado(a) con número de documento **12108635** y tarjeta profesional No. **29312, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **627e542c2eb6389de21283803e5997485e3875709a2a6ea088b5ce6b8c684992**
Documento generado en 30/10/2026 02:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1353093

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **12108635**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	17/11/1982	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	29312	17/11/1982	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de noviembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Jorge Fernando Perdomo Polania

C.C 12.108.635

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 03 de noviembre 2026

Luz Daifenis Arango Rivera

Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76115452183161

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:17:41 AM horas del 03/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12108635**

Apellidos y Nombres: **PERDOMO POLANIA JORGE FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305751568

PIB
08:22:32

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12108635:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 15:14:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12108635
Código de Verificación	121086352611031514 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 08:21:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12108635** y Nombre: **JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150763635** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12108635 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2026 08:45 AM

Código Verificación: **LJNHMPCWUK**

Válida hasta: **04/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12108635		PERDOMO POLANIA JORGE FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Casa 86 Club Campestre	NEIVA-HUILA	3333333	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	795109180	9513726615	I	2026/11/10	2026/11/03	BANCOLOMBIA	0	$519,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$3,476,666	$434,600			$0	$0			$3,476,666	$84,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$3,476,666	$434,600			$0	$0			$3,476,666	$84,700		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$0	$0			$3,476,666	$434,600			$0	$0			$3,476,666	$84,700		$0	$0
1	CC	12108635	PERDOMO JORGE		0	$0	$0	EPS005	30	$3,476,666	$434,600		0	$0	$0	14-23	30	$3,476,666	$84,700	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$0	$0			$3,476,666	$434,600			$0	$0			$3,476,666	$84,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12108635		PERDOMO POLANIA JORGE FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Casa 86 Club Campestre	NEIVA-HUILA	3333333	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	795109180	9513726615	I	2026/11/10	2026/11/03	BANCOLOMBIA	0	$519,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAI
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$84,700	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$84,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$434,600	$0					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$434,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$519,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$84,700
$84,700
$434,600
$434,600
$519,300

2026/11/03 08:32 AM

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL CONTRATISTA DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

VIGENCIA	27/11/2015
PAGINA 1 DE 2	

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el vinculo contractual que tengo en la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.esecarmenemiliaospina.gov.co, manifestando que he sido informado (o) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenia de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Se suscribe en la ciudad de noviembre, el día 2026 de _____ de _____.

Firma: [signature]
Nombre: Jorge Edo[illegible]
Cédula: 12108635

Anexo No. 1

NOTIFICACIONES REFERENCIAS FAMILIARES, PERSONALES Y LABORALES

1. DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Jorge Edo Perdomo R.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 28 Marzo 1957 Pitalito
DIRECCIÓN: CASA 86 Condominio Club Campestre Neiva
TELÉFONO: 3144445588
CORREO ELECTRÓNICO: Jorge Fernando Perdomo@gmail.com
FORMACIÓN ACADÉMICA: Abogado Especializado
AÑOS / MESES EXPERIENCIA LABORAL: 45 años
NUEVO: SI ___ NO ✓
SALUD: Sanitas PENSIÓN: Colpensiones ARL Positiva

2. REFERENCIAS FAMILIARES: (QUE NO VIVAN CON EL CONTRATISTA)

NOMBRE: Consuelo Vega Vega
OCUPACION: Asesora empresarial
DIRECCION: Av. La Toma #10-34 Apt 603
TELEFONO: 3116570974
CORREO ELECTRINICO: consuelovega2001@hotmail.com

NOMBRE: José Ricardo Perdomo Polanía
OCUPACION: Asesor empresarial
DIRECCION: Cra 5 #92 A-41 Apto 705
TELEFONO: 3102919074
CORREO ELECTRINICO: JRperdomo@greflex.com.co

3. REFERENCIAS PERSONALES: (QUE NO VIVAN CON EL CONTRATISTA)

NOMBRE: Jorge Luis Murcia
OCUPACION: Constructor
DIRECCION: Calle 28 Sur #42-06 Casa 602
TELEFONO: 3124314762
CORREO ELECTRINICO:

NOMBRE: Carlos Roberto Gutierrez
OCUPACION: Asesor empresarial
DIRECCION: Casa 82 Condominio Club Campestre
TELEFONO: 3212174329
CORREO ELECTRINICO:

4. CONTRATO VIGENTE CON OTRAS ENTIDADES (DIFERENTES A LA ESE CEO):

NOMBRE: _____
PÚBLICA O PRIVADA: _____
CORREO DE LA ENTIDAD: _____
TELEFONO: _____
FECHA DE INGRESO: _____
CARGO O CONTRATO ACTUAL: _____
DIRECCIÓN: _____

5. CONTRATO VIGENTE CON OTRAS ENTIDADES (DIFERENTES A LA ESE CEO):

NOMBRE: _____
PÚBLICA O PRIVADA: _____
CORREO DE LA ENTIDAD: _____
TELEFONO: _____
FECHA DE INGRESO: _____
CARGO O CONTRATO ACTUAL: _____
DIRECCIÓN: _____

6. CONTRATO VIGENTE CON OTRAS ENTIDADES (DIFERENTES A LA ESE CEO):

NOMBRE: _____
PÚBLICA O PRIVADA: _____
CORREO DE LA ENTIDAD: _____
TELEFONO: _____
FECHA DE INGRESO: _____
CARGO O CONTRATO ACTUAL: _____
DIRECCIÓN: _____

7. CONTRATO VIGENTE CON OTRAS ENTIDADES (DIFERENTES A LA ESE CEO):

NOMBRE: _____
PÚBLICA O PRIVADA: _____
CORREO DE LA ENTIDAD: _____
TELEFONO: _____
FECHA DE INGRESO: _____
CARGO O CONTRATO ACTUAL: _____
DIRECCIÓN: _____

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO QUE LOS DATOS ANTES RELACIONADOS SON VERDADEROS.

FIRMA DEL CONTRATISTA: _____
CC: _____